

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 1629/2009

ID TÍTULO: 2501206

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La Universidad retira la modificación solicitada sobre profesorado para obviar la realización de alegaciones a los comentarios hechos en este apartado. Introduce la información inicial de la memoria verificada.

El procedimiento iniciado ha permitido constatar el incumplimiento de los compromisos de contratación adquiridos por parte de la Universidad en relación al personal académico del título.

# **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**



#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La información aportada por la Universidad no da respuesta a la motivación formulada en relación con el reconocimiento de hasta 36 créditos por enseñanzas superiores no universitarias. Se debe aportar uno o más títulos indicando desde que materias de los mismos se va a proceder al reconocimiento de que materias del Grado propuesto. No se considera adecuado el indicar Escalas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que posean una equivalencia académica equiparada a formación profesional superior. Esta observación será objeto de especial atención durante el seguimiento y renovación de la acreditación

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

#### **GENERAL**

1. Incluir la información en la herramienta. 2. Modificación en la redacción de algunas competencias e inclusión de competencias transversales 3. Modificación de algunas actividades formativas y aclaración del sistema de evaluación. 4. Actualizar la información sobre acceso, profesorado, recursos materiales y servicios, resultados previstos y Sistema Interno de Garantía.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se introducen los datos verificados en la aplicación

# 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se introducen los datos previamente verificados.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Inclusión de los datos previamente verificados, así como actualización del enlace a la normativa de permanencia



#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión, junto con el documento de modificación, del apartado 2 de justificación (previamente ya verificado)

# 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifica la redacción de algunas competencias en aras de una mayor comprensión de las mismas.

# 3.2 - Competencias transversales

Se incluyen las competencias transversales, que no constaban en la memoria inicialmente verificada.

#### 3.3 - Competencias específicas

Se modifica la redacción de algunas competencias en aras de una mayor comprensión de las mismas.

# 4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye todo el pdf en los términos ya verificados.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información.

# 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

No se modifica el plan de estudios pero se incluye el pdf con el contenido de la memoria original y algunas modificaciones en cuanto a actividades formativas, y actualizaciones de la



metodología, la coordinación académica, movilidad y sistemas de evaluación.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se mejora su redacción y se modifica su contenido añadiendo las actividades formativas propias de UNIR en la actualidad.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se aclara y actualiza la información.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

No se modifican los módulos previamente verificados pero se registran en la aplicación y se reasignan las competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación correspondientes.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye nuevo pdf con información actualizada. Aclaración de la figura del tutor personal.

# 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye nuevo pdf con información actualizada, listado de centros de prácticas y convenios.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluye pdf y valores de las tasas estimadas

# 9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye enlace al Sistema de Garantía de Calidad actual.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye pdf con el plan de implantación original

# 11.1 - Responsable del título



# 11.2 - Representante legal

# 11.3 - Solicitante

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken